



Buenos Aires, 7 de diciembre de 2021.

VISTO la Resolución N° 2267/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Jorge Alberto LÓPEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, fuera del plazo establecido en el punto 41c de la Ordenanza N° 1313.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de diciembre 2021, aconsejó refrendar la Resolución N° 2267/2021 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2267/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y dar validez la aprobación de las asignaturas Seminario de Integración y Trabajo Final Integrador, fuera del plazo establecido en



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

R E G I S T R A D O

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

el punto 41c de la Ordenanza N° 1313, al alumno Jorge Alberto LÓPEZ, Legajo N° 206225, de la carrera Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1210/2021

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General